



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 649 - 23  
EXPTE. N° 6746/22  
Salta, 10 AGO 2023

**VISTO:** La Res CD ECO N° 086/23 mediante la cual se aprueba el proyecto para la realización de Trabajo Final y designación del director del mismo de Budiño Vlahovic Silvina de los Ángeles, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 086/23 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título *"El interés superior del niño en las medidas de protección excepcionales, su conexión con la declaración de situación de adoptabilidad. Ensayo de su protocolo para su protección especial"*, debe decir: "El interés superior del niño en las medidas de protección excepcionales, su conexión con la declaración de situación de adoptabilidad. Ensayo de **un** protocolo para su protección especial".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: *"Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar** el Art 1° de la RES. CD ECO N° 086/23;

**Donde dice:** "ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EXCEPCIONALES, SU CONEXIÓN CON LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. ENSAYO DE SU PROTOCOLO PARA SU PROTECCIÓN ESPECIAL" ..."

**Debe decir:** "ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EXCEPCIONALES, SU CONEXIÓN CON LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. ENSAYO DE **UN** PROTOCOLO PARA SU PROTECCIÓN ESPECIAL"..."

**ARTÍCULO 2°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a Budiño Vlahovic Silvina de los Ángeles, al Dr. Ignacio Colombo Murúa, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/saf

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA TEJERA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa